

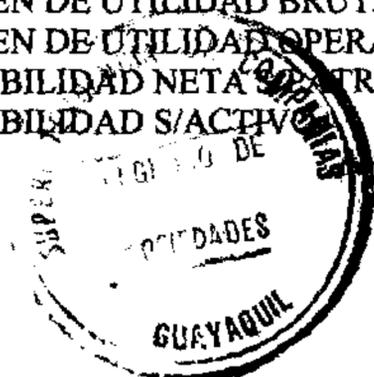
INFORME DEL COMISARIO DE MAMUT ANDINO C.A. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2001

Ref. Resolución 92-1-4-3-0014 de la Superintendencia de Compañías R.O. 044 de Octubre 13 de 1992.

He procedido a la revisión y comprobación del Estado de Situación Financiera y de Resultados, Registros Contables, Libros Sociales y de las diferentes áreas económico-administrativas de la Empresa, correspondientes al ejercicio económico del 2001, en base a lo cual puedo certificar lo siguiente:

- 1.- **CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS LEGALES:** Los administradores han cumplido a cabalidad con las normas legales, los reglamentos y las resoluciones de las Juntas Generales de Accionistas y del Directorio.
- 2.- **COLABORACION DE LOS ADMINISTRADORES:** La colaboración de los mismos, ya sea en forma directa o por parte de sus empleados ha sido siempre excelente.
- 3.- **MANEJO DE LOS LIBROS SOCIALES:** Los libros sociales, con la colaboración de su departamento legal, son llevados por los administradores conforme lo dispone la Ley.
- 4.- **DECLARACION:** Declaro expresamente que he desempeñado mis funciones cumpliendo con lo dispuesto en el Art. 321 de la ley de Compañías.
- 5.- **CONTROL INTERNO:** Los procedimientos de control interno de la Compañía garantizan el manejo de sus inversiones, obligaciones e Inventarios Generales.
- 6.- **CIFRAS PRESENTADAS:** Las cifras que la Compañía ha presentado en su Estado Financiero y de Resultados por el ejercicio económico que se analiza con coincidentes con las que se registran en los Libros Respetivos, cumpliendo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad.
- 7.- **INDICADORES FINANCIEROS:** Los indicadores Financieros son los que constan en el Balance y en el Estado de Resultados, cuyo resumen es:

	<u>2001</u>
	%
MARGEN DE UTILIDAD BRUTA	15.76
MARGEN DE UTILIDAD OPERACIONAL	7.23
RENTABILIDAD NETA S/ PATRIMONIO	26.48
RENTABILIDAD S/ACTIVO	9.13

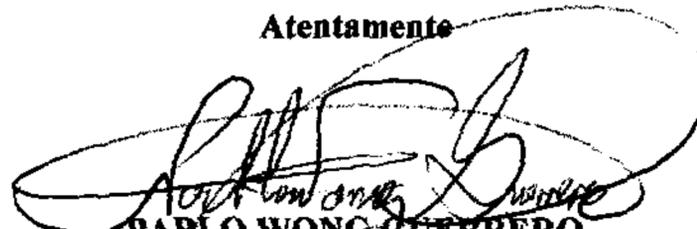


8.- COMENTARIOS GENERALES:

- Los señores administradores no requieren presentar garantías para el desempeño de sus cargos.
- Las Juntas Generales de Accionistas se han efectuado conforme lo dispone la Ley.
- Las convocatorias a Juntas Generales de Accionistas se han ajustado a lo dispuesto por la Ley.
- Por lo tanto no se encuentra mérito para la remoción de los señores administradores.

Agradezco la colaboración brindada por los funcionarios de la Compañía y su personal para el desempeño de mis funciones.

Atentamente



PABLO WONG GUERRERO
Comisario Suplente
R.U.C 0904152717001

Guayaquil, 8 de Marzo del 2002



30 ABR. 2002